

Lista de productos: productos permitidos, no permitidos, restringidos y de riesgo cuarentenario

Esta lista fue elaborada participativamente en septiembre de 1999, ha sido revisada y actualizada en el 2016 sobre la base de análisis de riesgos y de las Resoluciones, 449 y 451, de la Comunidad Andina de Naciones y el RCTEI. Los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal que se transporten hacia la provincia de Galápagos, deben cumplir con las 7 normas generales y los requisitos específicos establecidos para cada producto. La lista y los requisitos específicos son una herramienta que determina el riesgo que un producto, subproducto o sus derivados tiene de ser una plaga por si misma (ej: mora), pueda hospedar una plaga (ej: mosca de la fruta en la naranja), o pueda generar algún otro problema sanitario reglamentado por la ABG y otra organización aliada (ej: fiebre aftosa en el queso fresco). Los productos que no cumplan los requisitos generales y específicos para su ingreso a Galápagos serán retenidos por la autoridad portuaria pertinente.

En los últimos cinco años el número de retenciones (35.233) fue de 2,39 veces más que en los cinco años anteriores (14.737) a la creación de la ABG. Esto se debe a que hubo un mayor volumen y calidad de inspecciones en carga y equipaje (*Revista Bioseguridad para Galápagos 2017*).

Protocolos de bioseguridad que regulan el ingreso a Galápagos y la movilización inter-islas de pasajeros, equipaje, carga y medios de transporte

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos es la entidad encargada de establecer y hacer cumplir los protocolos y manuales de procedimientos para la inspección y cuarentena aérea y marítima para Galápagos. Existen varios procedimientos y equipos requeridos para el cumplimiento de los protocolos de transporte aéreo y marítimo.

Equipos / actividades	Importancia
Centros de operación e inspección: oficinas y filtros, tanto en aeropuertos como en muelles. En Quito: aeropuerto; Guayaquil: muelle y aeropuerto; Santa Cruz: muelle; Baltra: aeropuerto; San Cristóbal: muelle y aeropuerto; Isabela: muelle y aeropuerto; Floreana: Muelle.	Son la primera barrera a la entrada de organismos exóticos. Los dos grandes flujos de entrada de plagas a las islas: 1) ingreso a Galápagos; y 2) dispersión entre islas. Las especies invasoras pueden ingresar a Galápagos en los medios de transporte marítimo y aéreo; en la carga por barco o avión; en los equipajes acompañados o no acompañados de los pasajeros; y en los mismos pasajeros en su ropa, zapatos, etc. Los organismos pueden dispersarse desde una isla o zona contaminada hacia otras islas o zonas libres de una plaga o enfermedad. Lo pueden hacer a través de medios de transporte marítimo inter-islas o por medios aéreos (avionetas); igualmente en la carga, equipaje o con los mismos pasajeros.

	<p>Los filtros y sus procedimientos cumplen la función de ser una barrera para evitar el ingreso de estas especies. Existen barreras o filtros tanto en los puertos y aeropuertos de origen, como de arribo. Además, en estos centros se realiza una inspección oral a todos los pasajeros cuando el personal de la ABG pregunta al pasajero: “¿Trae usted algún producto agropecuario, de origen vegetal o animal?”. Se procederá a una inspección física en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En caso que el pasajero declare que sí transporta productos orgánicos. ● Cuando la máquina de rayos x visualice formas o colores orgánicos. ● Cuando el pasajero sea considerado sospechoso. ● De manera aleatoria por el sistema de luces al azar (luz roja).
<p>Sistema de semaforización de azar (luces rojas y verdes).</p>	<p>El principio es que no hay tiempo para inspeccionar a todos los pasajeros exhaustivamente. Si se inspecciona a todos, se inspecciona someramente. Es preferible entonces inspeccionar a unos pocos, pero bien. El sistema de semáforo identifica al azar al pasajero que debe ser inspeccionado a profundidad, de entre aquellos que declaran “no transportar productos orgánicos”.</p> <p>El semáforo tiene la ventaja que crea una posibilidad de inspección igualitaria a cada uno de los pasajeros. El pasajero debe declarar que transporta productos orgánicos, y si miente, puede ser sujeto a una sanción.</p> <p>Los inspectores tienen la obligación de inspeccionar a los que declaran que sí transportan productos orgánicos, mientras que los que declaran no transportar alimentos en la declaración sanitaria, son elegidos al azar por el sistema de semáforo.</p>
<p>Trampas de luz de colores y atrayentes para insectos en puertos y aeropuertos.</p>	<p>Muchos insectos son atraídos por ciertos tipos de luces, por lo que las trampas de luz y las luces de ciertos colores, evita que los insectos se hospeden en carga, aviones o barcos que luego pueden transportarlos hacia las islas, o entre islas.</p>
<p>Rayos X en aeropuertos en Quito, Guayaquil y Galápagos.</p>	<p>Los aeropuertos de Quito, Guayaquil y Galápagos cuentan con rayos X para equipaje de mano. El propósito de este equipo es detectar materia</p>

	orgánica (animal o vegetal) que puede estar siendo transportada por los pasajeros, tanto de manera accidental como intencional. Los rayos X son una de las cinco herramientas de inspección principales. Estas son: 1) inspección de declaración sanitaria; 2) inspección física; 3) inspección oral indagatoria; 4) inspección por rayos; y 5) inspección por brigada canina.
Muelles de carga en Guayaquil y Galápagos con sitios destinados para la inspección y cuarentena.	En los muelles de carga en Guayaquil y Galápagos existen sitios específicos destinados para la inspección y cuarentena. Aquí se realizan inspecciones de la carga tanto orgánica como inorgánica con destino a Galápagos, evitando que plagas u otros organismos invasores que pudieran afectar al ecosistema o la biodiversidad, ingresen. Durante estas inspecciones, más del 90% de organismos interceptados son insectos.
Lista de Productos Permitidos desde el Ecuador continental, inter-islas; incluyendo requisitos para productos restringidos.	Es una herramienta que determina el riesgo de que un producto, subproducto o sus derivados, pueda ser una plaga por si misma (ej: mora), puedan hospedar una plaga (ej: polilla en la papa) o puedan generar algún otro problema sanitario reglamentado por la ABG u otras organizaciones aliadas. La lista no solo categoriza a los productos como permitidos, restringidos o no permitidos; sino que especifica normas generales para el ingreso de todo tipo de productos.
Equipo de inspección cuarentenaria en el transporte aéreo continental e inter-islas, marítimo continental e inter-islas, de aviones provenientes del exterior, de embarcaciones provenientes del exterior y de cascos de embarcaciones.	También opera un equipo de inspección cuarentenaria en el transporte aéreo continental e inter-islas, marítimo continental e inter-islas, de aviones provenientes del exterior, de embarcaciones provenientes del exterior y de cascos de embarcaciones. El equipo es tanto el personal humano (inspectores y técnicos) como todos el equipamiento, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección.
Brigada canina	En el 2017 se instituyó la brigada canina en aeropuertos en Galápagos y muelles para viajes inter-islas. Los perros están entrenados para detectar los productos orgánicos más comunes que las personas tratan de esconder en sus equipajes.

Tabla 5. Equipos y procedimientos para cumplir los protocolos transporte aéreo y marítimo. Fuente: Conv. pers. Manuel Mejía y Carlos Zapata, ABG.

En el período 2008-2012 el promedio de carga orgánica inspeccionada fue de 10.648 toneladas anuales (T/a), mientras que en el período 2013-2017 la cifra aumentó a 18.820,71 T/a, es decir hubo un incremento del 76.76% (8.172,40 T/a). Con respecto a los medios de transporte inspeccionados, el promedio en el período 2008-2012 fue de 13.480 inspecciones por año y en el período 2012-2017 los datos reflejan un promedio de 23.569. Se puede observar un incremento del 74,85% de inspecciones en medios de transporte (*Revista Bioseguridad para Galápagos 2017*).